



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

FIJACIÓN EN LISTA ARTÍCULO 110 DEL C.G.P.

Ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBJETO
Ejecutivo de Alimentos	76 147 31 84 002 2020 00057 00	Gloria Patricia Ortiz	Luis Hernán Vergara Restrepo	Anunciando traslado por el término de tres días (3) días de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante el día 7 de junio de 2022.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Siendo las ocho de la mañana (8:00 am) de hoy ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022), se corre traslado la parte ejecutante por el término de **TRES (3) DÍAS** de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante el día 7 de junio de 2022. Para lo de su competencia y conforme a lo ordenado en el numeral 2 del artículo 443 de la ley 1564 de 2012.

La presente lista estará fijada virtualmente para consulta permanente por cualquier interesado. Artículo 110 C.GP.

LUIS EDUARDO ARAGÓN JARAMILLO
Secretario

Firmado Por:

Luis Eduardo Aragon Jaramillo
Secretario

**Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a6e6bd1e68e04c881782ddba513ab8ea1ee39153a9636bd0d67cf4aaba4695e**

Documento generado en 07/06/2022 02:46:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>